

Río Gallegos, 15 de junio del año 2006.-

VISTO.

El Expediente N° 03450-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 055/03-CS-UNPA, se aprobó la Estructura Orgánica Académica Administrativa y la Estructura Orgánica Administrativa Funcional con Apertura de Niveles Inferiores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en general y de todas sus Unidades de Gestión en particular;

Que asimismo el Consejo Superior de la UNPA, por Ordenanza N° 056/03-CS-UNPA aprobó como Cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Escalafón para el Personal No Docente de la Universidades Nacionales, aprobado por el Decreto Nacional N° 2213/87 y creó los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que por Ordenanza N° 066-CS, se creó el cargo 232- Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4;

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la designación en Planta Permanente del agente Hugo Omar Diaz,

Que a fojas 56 de las presentes actuaciones obra Acta de la Comisión Paritaria que expresa que del análisis de las presentes actuaciones se determina que el agente DIAZ se encuentra desempeñando tareas en carácter de contratado desde el día 1° de enero del año 2002 ininterrumpidamente en distintas dependencias del Rectorado de la UNPA;

Que obra Evaluación de desempeño del agente en cuestión y que el mismo ha merecido la calificación de bueno;

Que asimismo en el Acta de mención la Comisión Paritaria solicita la cobertura del cargo 232- Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaria de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4;

Que recomiendan la designación del agente Hugo Omar DIAZ en el cargo de mención, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Res. N° 072/95-CS y 060/03-CS; que establece como deberán efectuarse las designaciones en los cargos de la Carrera de Administración y Apoyo Nivel A para desempeñarse como personal de maestranza y servicios ;

Que el Artículo 5° de la Ordenanza 056 del Consejo Superior, establece que la cobertura de los cargos de la estructura académica administrativa funcional será habilitada por el Consejo Superior mediante los procedimientos que este establezca ;

Que a efectos de proceder a su designación, se debe dejar sin efecto la designación en carácter de contratado que posee para desempeñar funciones en este Rectorado;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, por lo que se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo; Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la habilitación para la cobertura del cargo Nº 232, Unidad de Gestión Rectorado – Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4.-

Artículo 2º.- RESCINDIR a partir del día 1º de junio del año 2006, el contrato de trabajo a plazo fijo celebrado entre esta Universidad y el señor Hugo Omar DIAZ, (C.U.I.L.Nº20-11863738-1) el día 20 de diciembre del año 2005 , aprobado por Res. de este Rectorado Nº 972-05.-

Artículo 3º.- DESIGNAR a partir del día 1º de junio del año 2006 , al señor Hugo Omar DIAZ (C.U.I.L.Nº20-11863738-1) en el cargo 232 - Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1.1 – Personal Permanente – Presupuesto 2006.-

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Ciencia y Tecnología, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **390** -2006.-